C/2024/2480

23.4.2024

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Hacia una estrategia global para la industria maderera de la UE»

(Dictamen de iniciativa)

(C/2024/2480)

Ponente: **Anastasis YIAPANIS**

Coponente: **Rolf GEHRING**

Decisión de la Asamblea	25.1.2023
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
	Dictamen de iniciativa
Sección competente	Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales
Aprobado en sección	22.1.2024
Aprobado en el pleno	14.2.2024
Pleno n.º	585
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	156/0/1

1. **Conclusiones y recomendaciones**

1.1. La industria maderera de la UE compite con productos de la madera más baratos procedentes de otras regiones, y su competitividad depende de que avance en sus procesos, productividad, eficacia y calidad. Es necesario un apoyo específico a la investigación y desarrollo (I+D), tanto a escala nacional como de la UE, para desarrollar productos de madera tecnológica, biocompuestos y otras soluciones de valor añadido que aporten un mejor rendimiento y beneficios medioambientales. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) pide a las autoridades públicas nacionales y de la UE que den prioridad a la competitividad internacional de la industria maderera europea, velen por su acceso a los mercados, aborden los retos a los que se enfrentan en materia de costes y prácticas comerciales desleales y aseguren unas condiciones de competencia equitativas en el mercado.

1.2. Para impulsar modelos de negocio sostenibles en la industria maderera, es esencial garantizar la disponibilidad de materias primas primarias y establecer un mercado de materias primas secundarias que funcione correctamente. El CESE aboga por que se complete la cadena de suministro y se resuelvan los obstáculos técnicos que impiden el reciclado completo de los residuos de madera, e insta a que se imponga una prohibición de la eliminación de la madera en vertederos. Se requieren urgentemente infraestructuras mejoradas que incorporen capacidades de transporte, almacenamiento y transformación, a fin de garantizar la eficiencia de las cadenas de suministro y la entrega de los productos.

1.3. Dado que, según los pronósticos, el 75 % de la población mundial se habrá mudado a zonas urbanas de aquí a 2050, el carácter ineludible del desarrollo urbano sostenible acentúa la relevancia de utilizar en la construcción materiales de madera renovables y respetuosos con el medio ambiente que reduzcan la huella de carbono e impulsen el crecimiento bioeconómico de la UE. El CESE aboga por dar prioridad a los materiales naturales, como la madera, el papel y los productos a base de fibra, frente a los basados en combustibles fósiles. Pide a todas las instituciones de la UE que reconozcan debidamente la contribución de los materiales renovables a la sostenibilidad, la economía circular y la neutralidad climática, y que además reconozcan el gran valor de la madera como recurso circular y materia prima. Es fundamental mejorar la comunicación para que los consumidores estén informados sobre los beneficios medioambientales de elegir productos de la madera obtenidos de fuentes sostenibles.

1.4. La industria maderera debe comprometerse a minimizar los residuos, fomentar el reciclado y la reutilización de los productos de la madera y adoptar el concepto de mantenimiento constante desde la fase de diseño, para ajustarse así a los objetivos de sostenibilidad, utilizar los recursos de manera eficiente y extender el ciclo de vida de los productos.

1.5. El CESE hace hincapié en la complejidad y el coste asociados al cumplimiento de las normas medioambientales, de procedencia de la madera y de calidad, especialmente para las pequeñas empresas, y pide a la UE que garantice una legislación coordinada en todos los Estados miembros e instrumentos de apoyo financieros y no financieros para las pymes del sector.

1.6. El CESE subraya la importancia de establecer normas mínimas para las emisiones de carbono a lo largo del ciclo de vida en la construcción y el requisito de notificación de dichas emisiones en la industria. Es primordial que todos los profesionales de la construcción, entre ellos los responsables de la planificación, arquitectos, ingenieros, técnicos, expertos informáticos y obreros, reciban la formación adecuada y puedan desarrollar las capacidades necesarias en materia de técnicas y materiales de construcción sostenibles.

1.7. La explotación forestal ilegal supone una amenaza crítica para el sector, habida cuenta de que los sistemas de certificación vigentes son inadecuados para hacer frente a la corrupción y la detección de actividades fraudulentas resulta insuficiente. Por estos motivos, el CESE pide que se adopten medidas más estrictas y de manera más proactiva para luchar contra las prácticas ilícitas de explotación forestal, la deforestación y el comercio ilegal de la madera.

1.8. El Comité reconoce el desequilibrio existente entre las sanciones por explotación forestal ilegal y el valor de los productos de la madera, y pide por ello a los Estados miembros que endurezcan dichas sanciones, apoyen el uso de la tecnología con fines policiales e informen de la importancia de combatir esta actividad ilícita por medio de campañas de concienciación pública y mecanismos de denuncia para la ciudadanía.

1.9. La industria maderera afronta un déficit de mano de obra debido al envejecimiento de su personal cualificado y a la percepción de que trabajar en ella exige grandes esfuerzos físicos. El CESE insta a la elaboración de una estrategia de la UE para atraer a jóvenes talentos, retenerlos en el sector y lograr que este sea más atractivo para la juventud y las mujeres, garantizando así la disponibilidad de mano de obra cualificada. Asimismo, los Estados miembros deberían asignar financiación y ofrecer incentivos a las instituciones formativas para que elaboren programas centrados en la industria maderera, fomentar las asociaciones con centros educativos para ofertar cursos relativos al ámbito de la madera y promover la colaboración entre la industria, el mundo académico y las autoridades públicas.

1.10. El Comité hace hincapié en la importancia de defender el pilar europeo de derechos sociales en el seno de la industria maderera de la UE, a fin de garantizar un entorno laboral justo e inclusivo que valore el bienestar y la dignidad de los trabajadores. Deben establecerse mecanismos de seguimiento para informar sobre las condiciones y los derechos laborales y la inclusión social, y auditorías periódicas que refuercen el cumplimiento de los principios del pilar europeo de derechos sociales.

1.11. El CESE recomienda apoyar a los propietarios forestales con ayudas financieras, formación, talleres, incentivos fiscales y otras medidas que mejoren sus capacidades de llevar a cabo una gestión forestal eficaz y sostenible. Los interlocutores sociales y la sociedad civil deberían participar activamente en la vigilancia de la reducción de la deforestación con la incorporación del CESE y del Comité Europeo de las Regiones (CDR) a la plataforma multilateral de la Comisión Europea. El CESE pide a la UE que financie a las organizaciones nacionales implicadas en la repoblación forestal de terrenos públicos quemados o con escasa vegetación.

1.12. El CESE insta a la aplicación coherente del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, para hacer de los productos sostenibles la norma y mantener la competencia leal en las importaciones. Además, debe invitarse a los interlocutores sociales del sector maderero de la UE a participar en el Foro Consultivo sobre Diseño Ecológico.

2. **Antecedentes y observaciones preliminares**

2.1. La industria maderera de la UE abarca diferentes subsectores dentro de la categoría 16 de la nomenclatura estadística de actividades económicas (NACE), como el aserrado, la fabricación de madera chapada y tableros de madera, el ensamblaje de suelos de madera, la carpintería y ebanistería o la producción de envases y embalajes de madera y otros productos de madera. Estos subsectores tienen necesidades e intereses diferentes, a menudo complementarios entre sí, pero opuestos en otras ocasiones. Debido a las limitaciones de espacio, el presente Dictamen se centrará en los aspectos comunes de dichos subsectores y no profundizará en las especificidades de cada uno de ellos.

2.2. Aproximadamente el 45 % del territorio de la UE está cubierto por bosques y otras superficies arboladas, en total cerca de 180 millones de hectáreas. De ellas, en torno al 60 % son de titularidad privada, y la mayoría pertenecen a pequeñas explotaciones familiares, lo que supone la presencia de unos 15 millones de propietarios forestales en la UE. El 40 % restante es de propiedad pública y se explota a mayor escala ([1]). La superficie forestal europea está aumentando, pero cuenta con muy pocos bosques primarios.

2.3. Los bosques desempeñan un papel crucial para el medio ambiente, la economía y el bienestar social tanto de las comunidades locales como de la población mundial. Contribuyen entre otras cosas a la conservación de la biodiversidad y de los suelos, la mitigación del cambio climático, la absorción de CO_2, la gestión del ciclo hidrológico, el control de la erosión y la calidad del aire, y aportan numerosos beneficios ecológicos, económicos y culturales tanto a las comunidades locales como a la población mundial. El CESE pide a la UE que financie a las organizaciones nacionales implicadas en la repoblación forestal de terrenos públicos quemados o con escasa vegetación.

2.4. La madera es el material circular por excelencia, eficiente desde el punto de vista energético y respetuoso con el medio ambiente, con un largo ciclo de vida y un elevado potencial de reutilización, refabricación y reciclado. Si se gestiona con acierto, la madera puede contribuir de forma sustancial a los objetivos de la política climática europea. En primer lugar, las estructuras de madera permiten una mayor retención de carbono, extendiendo así la función de sumidero de carbono que ya aportan los bosques. En segundo lugar, al remplazar a los materiales con un uso parcialmente intensivo de energía, como el acero, el hormigón, el yeso o el plástico, la madera contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la construcción.

2.5. A la vista de la previsión de que el 75 % de la población mundial residirá en zonas urbanas de aquí a 2050 ([2]), la necesidad de que las ciudades apuesten por la sostenibilidad es innegablemente acuciante. Para ello se requiere un cambio de paradigma que dé la bienvenida a los materiales de construcción procedentes de madera sostenible. La propagación de la incorporación de materiales renovables y reciclables, especialmente en el sector de la construcción de la UE, desempeñará un papel decisivo a la hora de reducir la huella de carbono de las infraestructuras urbanas e impulsará el crecimiento de la bioeconomía.

3. **Observaciones generales**

3.1. En noviembre de 2021, los Estados miembros de la UE pusieron de relieve la necesidad de encontrar un equilibrio entre los aspectos medioambientales, sociales y económicos de la gestión forestal sostenible ([3]). Destacaron la importancia de mantener la diversidad de los bosques y de promover las diversas prácticas de gestión forestal sostenible de las distintas regiones, con pleno respeto de las competencias y potestades nacionales en este ámbito.

3.2. Las industrias madereras de la UE han abogado por un mayor reconocimiento de su capacidad para facilitar la sostenibilidad en importantes políticas de la UE, como la Estrategia Industrial de la UE, el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas. Además, para fomentar una transformación justa del sector, es fundamental dotar a la mano de obra europea de la formación y la mejora de las capacidades que requieran para participar eficazmente en el desarrollo de cadenas de valor de base biológica y mantener la calidad del empleo. Sin embargo, para responder a las exigencias de la sostenibilidad ambiental mediante la diversificación de las cadenas de valor de base biológica se requieren unas políticas con un enfoque más integral en las industrias, como se indica en el informe de situación de 2022 relativo a la Estrategia de Bioeconomía de la UE ([4]).

3.3. La industria maderera de la UE necesita infraestructuras mejoradas y más avanzadas, por ejemplo en su red de transporte y en las instalaciones de almacenamiento y transformación, para garantizar así unas cadenas de suministro eficientes y la entrega puntual de los productos. Tradicionalmente, las industrias forestales han sido muy innovadoras. Sin embargo, ante un panorama económico mundial más complejo y diversificado, el sector precisa un mayor apoyo a los procesos de investigación e innovación, en particular a través de programas coordinados a escala de la UE, como Horizonte Europa.

([1]) Confederación de las industrias papeleras europeas (CEPI): *Circular Choices for a competitive EU bioeconomy.*
([2]) Ritchie, H. y Roser, M.: «Urbanization», *Our World in Data*, 2018.
([3]) Conclusiones del Consejo sobre la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030.
([4]) Informe de situación de la Estrategia de Bioeconomía de la UE — Política europea de bioeconomía: balance y evolución futura [COM(2022) 283 final].

3.4. La industria maderera está sujeta a diversas regulaciones y normas en materia de protección del medio ambiente, procedencia legal de la madera y calidad de los productos. El cumplimiento de dichas obligaciones puede ser complejo y costoso, en especial para las empresas más pequeñas, que habitualmente no disponen de los recursos necesarios para transitar eficazmente la esfera normativa. En un entorno regulatorio tan complejo, la UE debe garantizar una aplicación coordinada y eficiente de la legislación en todos los Estados miembros y velar por el apoyo financiero y no financiero a las pymes del sector.

3.5. La deforestación genera un 20 % de las emisiones mundiales de CO_2 y está vinculada al riesgo de extinción de muchas especies animales debido a la pérdida de hábitats. Según estimaciones de Europol, los delitos contra el medio ambiente generan beneficios comparables a los del tráfico ilegal de estupefacientes, si bien los infractores se benefician de unas probabilidades significativamente inferiores de ser detectados y responder de sus actos ([5]).

3.6. Los grandes incendios forestales son motivo de una cada vez mayor preocupación en Europa, ya que pueden mermar la disponibilidad de madera y las emisiones de CO_2 que originan socavan los esfuerzos por reducir las emisiones. Para contrarrestar esta tendencia, urgen una gestión forestal eficaz y una mejora de la coordinación y el equipamiento de los servicios nacionales y europeos de lucha contra incendios. El uso de tecnologías modernas (como la localización por satélite y la utilización de drones) contribuirá significativamente a prevenir futuros incendios en la UE.

3.7. Se considera imperativo crear más parques de bomberos regionales a escala europea y nacional, y dotar a las comunidades locales, especialmente a las de los Estados miembros mediterráneos, con vehículos pequeños de bomberos.

3.8. Para algunos Estados miembros, la explotación forestal ilegal supone un grave problema en diferentes áreas, con importantes consecuencias negativas. Sus repercusiones han sido especialmente nefastas para zonas valiosas como las de la Red Natura 2000 y para los bosques primarios y antiguos, y tiene la capacidad de provocar la extinción de especies y la pérdida de hábitats. A este respecto, los sistemas de certificación vigentes no afrontan ni gestionan adecuadamente las actuales prácticas de corrupción, y siguen sin aplicarse adecuadamente en toda la Unión unos mecanismos de control que detecten las actividades fraudulentas. El CESE exige una acción más firme y medidas proactivas para detener la explotación forestal ilegal, así como un plan de acción eficaz para impedir el tráfico de madera y productos madereros obtenidos de manera ilícita. La promoción de prácticas forestales responsables es fundamental para asegurar los avances en este ámbito.

3.9. El Comité lamenta que exista un desequilibrio entre las sanciones por explotación forestal ilegal y el valor de los productos de la madera, que a menudo da lugar a que se impongan sanciones mínimas a los infractores, como amonestaciones o multas administrativas de escasa cuantía. El CESE insta a los Estados miembros a que endurezcan las sanciones y velen por su ejecución por parte de las autoridades forestales nacionales, así como por un posible aumento de la dotación de cuerpos y fuerzas de seguridad y un mejor uso de las tecnologías modernas (como el seguimiento por satélite) para impedir estas actividades ilícitas. Esta cuestión debe transmitirse eficazmente al público en general a través de campañas de información específica y deben, además, ponerse mecanismos de denuncia a disposición de la ciudadanía de la UE.

3.10. Son igualmente necesarias mejores campañas de comunicación para sensibilizar a los consumidores sobre el impacto medioambiental positivo de seleccionar productos de madera procedente de bosques gestionados de forma sostenible. Por todo ello, el CESE pide que se tomen medidas para alentar decisiones de consumo respetuosas con el medio ambiente y promover la madera como recurso renovable y sostenible, haciendo hincapié en que los productos madereros respetan el medio ambiente.

([5]) Europol: *Environmental Crime*.

4. **Observaciones específicas**

4.1. La industria maderera de la UE afronta la competencia de los productos de la madera importados de otros países, entre ellos regiones con costes de producción más bajos. La competitividad de la industria maderera depende de sus constantes avances tecnológicos en relación con los procesos que mejoren la productividad, la eficacia y la calidad. El CESE considera que debe prestarse un apoyo específico a la I+D, que incluya la puesta a disposición de la financiación necesaria tanto a escala nacional como de la UE, para facilitar el desarrollo de productos de madera tecnológica, biocompuestos y otras soluciones de valor añadido que aporten un mejor rendimiento y beneficios medioambientales. Las pymes deben disponer de herramientas específicas de acceso e información.

4.2. Muchos empleados cualificados de la industria maderera se acercan a la edad de jubilación, lo que dará lugar a un déficit de personal cualificado disponible. A esto se suma la percepción general de que se trata de un sector con gran intensidad de mano de obra y físicamente exigente, lo que disuade a las personas de emprender carreras profesionales en este ámbito, especialmente a las generaciones más jóvenes y a las mujeres. El CESE pide una estrategia clara para invertir esta tendencia y asegurar la disponibilidad de mano de obra cualificada y la conservación de puestos de trabajo de calidad en la industria maderera, sin dejar de procurar que este sector (y el de la artesanía en general) resulte más atractivo para la juventud y las mujeres.

4.3. Para garantizar un entorno justo y competitivo en las industrias forestales, el CESE aboga por el establecimiento de relaciones laborales sólidas, con una negociación colectiva de cobertura amplia a través de sindicatos y organizaciones patronales, al objeto de hacer del sector un lugar de trabajo más atractivo tanto para el personal actual como para las mujeres y la juventud en busca de oportunidades de aprendizaje.

4.4. El CESE hace hincapié en la importancia de establecer normas mínimas para las emisiones de carbono a lo largo del ciclo de vida de las construcciones y para la demanda asociada de notificación de dichas emisiones en el ámbito de la construcción. A fin de utilizar nuevas técnicas y materiales de construcción sostenibles, una formación adecuada y el desarrollo de capacidades por medio de la educación y formación profesional inicial (EFP-I) y continua (EFPC) son indispensables para todas las partes interesadas de la cadena de la construcción, entre ellas los responsables de la planificación, arquitectos, ingenieros, técnicos, expertos informáticos y obreros.

4.5. Es necesario fomentar unas prácticas de gestión forestal proactivas y sostenibles en la UE para aumentar el recurso a la madera en el sector de la construcción y reducir así las emisiones de CO_2. El CESE ya ha manifestado que «la madera absorbe y almacena CO_2 de la atmósfera durante su fase de crecimiento. Así pues, cuando se utiliza como material de construcción, se convierte en un material de construcción ecológico y contribuye a la reducción global de los gases de efecto invernadero» ([6]). El CESE insta a todas las instituciones de la UE a que reconozcan adecuadamente el papel de los materiales renovables, entre ellos la madera, en la promoción de la sostenibilidad, el avance de la economía circular y la consecución de la neutralidad climática.

4.6. Para aumentar la presencia de madera de origen sostenible en la construcción, es vital subrayar el requisito de una gestión forestal sostenible como recurso de base. El CESE insta a que se apoye a los propietarios forestales por medio de ayudas financieras, programas de formación, talleres y seminarios, a fin de dotarlos de las capacidades y conocimientos necesarios para que gestionen sus bosques de manera eficaz y sostenible; también, por ejemplo, con iniciativas para reforzar sus competencias administrativas y organizativas, incentivos como desgravaciones fiscales o compensaciones económicas por la adopción y el mantenimiento de prácticas de gestión forestal sostenible, y programas específicos de apoyo a los

([6]) Dictamen del CESE «Construcción en madera para reducir el CO_2 en el sector de la construcción» (DO C 184 de 25.5.2023, p. 18).

nuevos propietarios o propietarios forestales jóvenes. El Comité ya ha mencionado que «los interlocutores sociales y la sociedad civil deben desempeñar un papel tangible en la supervisión de la eficacia en la reducción de la deforestación» y que el CESE y el CDR «deberían formar parte de la plataforma multilateral de la Comisión Europea» ([7]).

4.7. Las oportunidades de educación, formación y continua mejora de las capacidades deben ser más accesibles y funcionales para la ciudadanía de la UE interesada en trabajar en la industria maderera. Los Estados miembros deben aportar financiación e incentivos para que las instituciones formativas elaboren y oferten programas centrados en la industria maderera que alienten a los aspirantes a elegir una carrera profesional en el sector maderero. El CESE recomienda también que se establezcan asociaciones con escuelas, institutos y universidades para que integren cursos relacionados con la industria maderera en sus planes de estudios. Asimismo, la colaboración entre las partes interesadas de la industria, el mundo académico y las entidades públicas es crucial para aplicar satisfactoriamente estas estrategias y conseguir una industria maderera competitiva en la UE.

4.8. En cuanto al personal presente en el sector, el Comité destaca la necesidad de ofertar programas de mejora de las capacidades, a través de la EFP-I y la EFPC, para que pueda adaptarse a las nuevas tecnologías y a una demanda en constante evolución. Además, es necesaria una estrecha colaboración con las empresas de la industria maderera y las asociaciones de interlocutores sociales, a fin de diseñar programas de formación en consonancia con la evolución de las necesidades del sector.

4.9. El Comité destaca el papel del pilar europeo de derechos sociales a la hora de crear un entorno laboral equitativo, justo e inclusivo en la industria maderera de la UE que valore el bienestar y la dignidad de todos sus trabajadores. Dado que las condiciones de trabajo en los sectores de la madera se perciben a menudo como peligrosas, resulta crucial para aumentar el atractivo de estos puestos que se prioricen la salud y seguridad en el trabajo y unas buenas condiciones laborales en general. Además, para que un sector o un lugar de trabajo resulten atrayentes, es cada vez más importante que se promuevan la participación de los trabajadores y unas trayectorias profesionales bien definidas. Más concretamente, es fundamental establecer mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del pilar europeo de derechos sociales, por ejemplo la realización de auditorías e informes periódicos sobre las condiciones laborales, los derechos de los trabajadores y los indicadores de inclusión social.

4.10. El CESE destaca la atención creciente que se presta a la economía circular y a la importancia de reducir los residuos en el sector. La industria maderera debe encontrar maneras de disminuir sus residuos y promover el reciclado, la reutilización y la reconversión de sus productos, para ajustarse así a los objetivos de sostenibilidad, extender el ciclo de vida de los materiales de madera y cumplir con el principio de «uso en cascada» relativo a la utilización eficiente de los recursos. En este contexto, desempeña un papel decisivo el concepto de mantenimiento constante, que debe aplicarse desde el principio de la fase de diseño.

4.11. Con el fin de fomentar modelos de negocio sostenibles en la industria maderera, es crucial garantizar la disponibilidad de materias primas primarias y desarrollar un mercado de materias primas secundarias que funcione correctamente: que abarque los materiales recuperados a partir de residuos pero que también exija el reciclado. El CESE exhorta a que esto se cumpla en todos los niveles de la cadena de suministro (la clasificación, la recogida y el reciclado) y a que se aborden los obstáculos técnicos y las normas que impiden el reciclado completo de los residuos de madera. La legislación de la UE dirigida a la industria maderera debe amparar medidas para la consecución de un mercado interior de la UE plenamente operativo para los productos de la madera —también el papel y el cartón—, a través del fomento de sistemas eficaces y eficientes de recogida y clasificación para el reciclado a escala. Asimismo, el Comité pide que se adopten medidas para ejecutar en todos los Estados miembros la prohibición de depositar madera en los vertederos.

4.12. La industria europea debe centrarse en sus ventajas competitivas y recibir apoyo para poder destacar en un mercado internacional muy competitivo, sobre todo teniendo en cuenta que los costes de los materiales, la energía y la mano de obra son significativamente superiores a los de muchos competidores internacionales. Por todo ello, deben intensificarse los esfuerzos por promover los productos madereros de la UE y garantizar su acceso a los mercados internacionales, velando al mismo tiempo por la igualdad de condiciones en el mercado interior.

([7]) Dictamen del CESE «Minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a los productos comercializados en la UE» (DO C 275 de 18.7.2022, p. 88).

4.13. El CESE pide una aplicación coherente del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, de manera que los productos sostenibles sean la norma y se garantice una competencia equitativa con los bienes importados. Por último, los interlocutores sociales pertinentes del sector maderero de la UE deben participar activamente en las deliberaciones sobre la adopción de actos delegados a través del Foro Consultivo sobre Diseño Ecológico.

Bruselas, 14 de febrero de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo

Oliver RÖPKE